

RESUMEN EJECUTIVO PARA LA CANDIDATURA AL “PREMIO A LA PROACTIVIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES” EN SU MODALIDAD B

TÍTULO: DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENTIDAD PÚBLICA: GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En este resumen ejecutivo se presenta brevemente la iniciativa desarrollada por el **Grupo de trabajo para la protección de datos personales de la Comunidad de Madrid** y cuyos objetivos principales son dos: por un lado, la concienciación y ayuda a los empleados públicos en el desarrollo de su trabajo mediante la publicación de recomendaciones y guías temáticas de protección de datos personales en la intranet corporativa de la Comunidad de Madrid, y por otro, la difusión de la protección de datos personales a los ciudadanos a través del portal web de protección de datos englobado en el marco del portal institucional de la Comunidad de Madrid.

El Grupo de trabajo para la protección de datos personales de la Comunidad de Madrid se creó mediante Resolución de 18 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, modificada posteriormente por Resolución de 20 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Presidencia. Se constituye como órgano de deliberación, consulta, participación y coordinación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y sus entes institucionales vinculados o dependientes en materia de protección de datos a efectos de garantizar una actuación homogénea y normalizada entre todas ellas.

Entre las funciones del Grupo destacan, entre otras, el asesoramiento y la formulación de recomendaciones a los responsables del tratamiento para la implementación, adaptación, ejecución y cumplimiento de la normativa de protección de datos. También la propuesta del diseño de la formación en materia de protección de datos a los responsables del tratamiento y a los órganos institucionales competentes en materia de formación.

Pero más allá de estas funciones, atendiendo a la proactividad, el Grupo pretende poner su granito de arena para contribuir a la concienciación y creación de una cultura de protección de datos personales que llegue no solo a los trabajadores públicos autonómicos, sino también a los ciudadanos que hacen uso de los servicios de esta Administración.

Por ello, en el último año se ha desarrollado una iniciativa, que se presenta como candidata a este “Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, que consiste básicamente en intentar acercar la cultura de la protección de datos personales a trabajadores y ciudadanos de una manera clara y sencilla utilizando los portales web institucionales.

En este sentido, se ha trabajado en dos vertientes:

1. PORTAL WEB DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, dentro del portal web institucional de la Comunidad de Madrid, en el que se suministra a los ciudadanos, de forma directa y con un lenguaje sencillo, entre otros, la información que la normativa de protección de datos (RGPD y Ley Orgánica) establece que debe proporcionárseles.

El Portal web de protección de datos personales de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>), sirve de “agrupador” y “distribuidor” de todos los contenidos relacionados con la protección de datos, tanto genéricos como específicos de determinados ámbitos a los que se puede acceder desde los diversos apartados y enlaces del Portal. Además, en el Portal también se incluyen enlaces a otros organismos e instituciones de interés, como la Agencia Española de Protección de Datos, el INCIBE o el Comité Europeo de Protección de Datos.

De esta manera, se ha intentado que, desde un único sitio web, los ciudadanos tengan a su disposición toda la información sobre protección de datos personales de la Administración de la Comunidad de Madrid y otra que pueda ser de interés, mostrada de una forma clara, sencilla y con un lenguaje directo y cercano, siguiendo en todo momento la “Guía de la comunicación clara” de la Comunidad de Madrid.

2. ESPACIO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA INTRANET CORPORATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, accesible únicamente a los empleados al servicio de esta Administración autonómica, donde se ponen a su disposición diversas guías, recomendaciones o presentaciones, agrupadas por ámbitos temáticos, que pueden ser de utilidad en el desarrollo de su labor diaria. Estos documentos son elaborados por el Grupo de trabajo para la protección de datos personales de la Comunidad de Madrid y son aprobados en las reuniones del Grupo en sesión plenaria, que suelen celebrarse una vez al mes.

A fecha de presentación de esta candidatura, los ámbitos temáticos en los que se agrupan estos documentos son once: Buenas prácticas en protección de datos, Teletrabajo, Convenios, Contratos menores, Contratos no menores, Correo electrónico corporativo, Uso de Microsoft 365, Brechas de seguridad, Comunicaciones de Datos, Anonimización de datos y Memorias de protección de datos. Se hace hincapié en la fecha de referencia, ya que este apartado es dinámico y está en constante evolución, y lo que se pretende es ir incorporando aquellos documentos elaborados y aprobados por el Grupo. De tal manera que, en todo momento, los empleados puedan acudir y consultar aquellos que precisen en su labor diaria.

Todos estos documentos están redactados en un lenguaje cercano y comprensible. Además, de la mayoría de ellos se han elaborado también presentaciones, más visuales, que pretenden acercar aún más la protección de datos a todos los trabajadores. En la memoria que acompaña esta candidatura se incluyen las presentaciones de algunos documentos, para que el lector pueda acceder a ellos dado que de otro modo, al estar alojados en la intranet corporativa, sería imposible.

En el documento que acompaña esta candidatura se desarrollan cada uno de estos apartados y se incluye el último documento elaborado y aprobado por el Grupo de trabajo que se ha publicado en la intranet corporativa de la Comunidad de Madrid.